



## Resolución No. 138-AD-74

Lima, 15 de Agosto de 1974

### CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que, es necesario contar con los Servicios Excepcionales de don CARLOS JAUREGUI BONANI, para que los preste en calidad de Jefe del Departamento de Comunicación e Información del CESIRED del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555 y Art. 3º del D.S. Nº033-72-PM del 26 de diciembre de 1972;

### SE RESUELVE :

APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - y CARLOS JAUREGUI BONANI, para que los preste en calidad de Jefe del Departamento de Comunicación e Información del CESIRED del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes por un período de cinco meses del 1º de agosto al 31 de diciembre del año en curso, con remuneración única y total de :-SESENTICINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.65,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Excepcional" del Programa 2251 -Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

JOCA/NEB  
HRZ/ar.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED